



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, expide el:

INSTRUCTIVO DE NORMAS Y BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO
Festival Estudiantil de Música

Artículo 1: Antecedentes

En el marco de la LXXV Fiesta de la Fruta y de las Flores, "Festival Estudiantil de Música" es una experiencia que permite a los adolescentes desarrollar sus habilidades musicales, conocer a otros músicos, y compartir su pasión con la comunidad. Es un espacio donde la música se convierte en un lenguaje universal que une a las personas y crea lazos duraderos.

Artículo 2: Objetivo

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer las normas y condiciones para la participación en el "Festival Estudiantil de Música", con el fin de promover el talento musical en niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años, fomentar la creatividad y el trabajo en equipo.

Artículo 3: De la participación

Podrán participar las Instituciones Educativas que se hayan inscrito oficialmente durante el periodo establecido por el Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores. Cada Institución inscribirá una agrupación musical o solista, conformado por estudiantes de entre 12 y 17 años, que se encuentren oficialmente matriculados.

El orden de participación de los estudiantes será previo sorteo. El cupo para este evento es de 10 agrupaciones o solistas. En la socialización convocada a los representantes de cada Institución se pondrá en conocimiento el presente Instructivo, el formato de inscripción oficial y el acta de compromiso de participación que será firmada con cada Institución.

Artículo 4: Género Musical

Las interpretaciones presentadas podrán pertenecer a cualquier género musical, ya sea tradicional, contemporáneo o fusión. Se aceptarán estilos diversos como pop, rock, balada, urbano, instrumental, música nacional, folclor, música académica, entre otros. Las interpretaciones propuestas podrán ser versión cover o inédita además deberán respetar el buen uso del lenguaje, la normativa institucional y reflejar el talento artístico de los estudiantes participantes.

Artículo 5: Modalidades

Las participantes podrán presentar su talento musical en las siguientes modalidades:

- Solista: Interpretación vocal o instrumental.
- Grupo musical: Interpretación de género musical nacional, con 2 integrantes en adelante, hasta máximo 8 integrantes.

Artículo 6: Duración de la presentación

La presentación de cada participante o agrupación tendrá una duración entre 3 y 4 minutos máximo.



Artículo 7: Inscripción

El periodo de inscripción para las Instituciones Educativas se llevará a cabo desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el día viernes 19 de diciembre de 2025 mediante un oficio dirigido al Director Ejecutivo (E) al correo cultura@fiestasdeambato.com o el ingreso del documento por secretaría en las instalaciones del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, ubicado en la calle Piísima y Raymundo Salazar, Monumento a la Primera Imprenta – Pinllo Santa Elena, en el horario de 09h00 a 17h00.

Artículo 8: Del desarrollo del evento

El evento se desarrollará el viernes 06 de febrero de 2026, en el Parque de la Flores, calles Gómez de la Cerna y Córdova, a las 10h00 am. Los estudiantes deberán asistir con, por lo menos, una hora de anticipación al evento, caso contrario serán descalificados automáticamente.

Artículo 9: De los reconocimientos

Una vez finalizada la participación, cada estudiante recibirá por parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores un certificado oficial de participación en el "Festival Estudiantil de Música".

Adicionalmente, se otorgará un premio institucional a las instituciones participantes, cuya gestión y definición estará a cargo del Área de Marketing del Comité Permanente.

Artículo 10: Disposiciones Adicionales

Cualquier situación no prevista en el presente Instructivo será resuelta por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Consideraciones adicionales:

Para los solistas o agrupaciones que necesiten de pista musical, se deberá entregar 15 días antes a la entidad organizadora, en formato digital la pista. Los instrumentos musicales deberán estar en óptimas condiciones. Se recomienda que el vestuario sea acorde a la presentación y permita una libre movilidad.

Psc. Cl. Rafael Silva Quintana
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA DE LAS FLORES

ELABORADO POR: CAROLINA ALTAMIRANO	
REVISADO POR: AB.MGS. DIANA ABAD	